

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 127-2017-R.- CALLAO, 17 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 031-CDA-2017 (Expediente Nº 01046189) recibido el 15 de febrero de 2017, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión remite el Acta Nº 001-2017-CDA-UNAC, correspondiente a la elección del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión remite el Acta Nº 001-2017-CDA-UNAC de fecha 10 de febrero de 2017 que registra el proceso eleccionario realizado en tal fecha, eligiéndose al Presidente y demás miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2017, siendo procedente expedir el instrumento legal que los reconozca como tales;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**R E S U E L V E:**

- 1º **RATIFICAR**, las elecciones internas realizadas el día 10 de febrero de 2017 por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao y en consecuencia, **RECONOCER** a su **COMITÉ DIRECTIVO**, según el siguiente detalle:

**COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017**

PRESIDENTE: Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIA: Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA  
TESORERO: Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ

- 2º **ESTABLECER** que la vigencia del mandato del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2017, de conformidad con la Resolución Nº 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, es por el plazo de un (01) año, a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias académico-administrativas, RE.